ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría del Interior

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SI-010-2026

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA SI-010-2026

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa con N° **SI-010-2026** en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA EL REFORZAMIENTO DEL CCTV DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas deben ser consultadas en el pliego de condiciones y los documentos previos del proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: Selección abreviada por Subasta Inversa.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De igual forma, el numeral 2 ibídem establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), que establece:

> *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*

Cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Entidad Estatal procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los elementos que se requieren, encontrando que actualmente no existen acuerdos marcos para el presente proceso de contratación.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Tres (3) meses Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida sin superar la vigencia fiscal 2026.

6. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo. Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado para la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa, equivale a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE COP. ($ 2.450.155.401) IVA INCLUIDO,** valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, cifra que, de acuerdo a lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la Entidad.

Para adelantar el proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	4501001	24-01-3-22-1-602-019-31	Seguridad y convivencia – Cámaras	042	242042	$114.662.611	Secretaría del interior
0	4501001	24-01-3-22-1-602-019-32	Seguridad y convivencia – Cámaras	042	242042	$40.582.419	Secretaría del interior

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

0	4501001	24-01-3-22-1-602-019-33	Seguridad y convivencia – Cámaras Recargo Contribución	042	242042	$897.913	Secretaría del interior
0	4501001	24-01-3-22-1-602-019-35	Seguridad y convivencia – Cámaras	042	242042	$325.286.504	Secretaría del interior
0	4501001	24-01-3-11-1-602-019-07	Seguridad y convivencia – Cámaras	042	242042	$315.540.488	Secretaría del interior
0	4501001	24-01-3-82-1-602-019-05	Seguridad y convivencia – Cámaras	042	242042	$184.459.512	Secretaría del interior
0	4501001	24-01-3-82-1-602-019-02	Seguridad y convivencia – Insumos Cámaras	042	242042	$9.652.300	Secretaría del interior
0	2402128	26-01-3-11-03-203-023-14	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares- Suministro de Insumos y Elementos Tecnológicos	119	262119	$500.000.000	Secretaría de Infraestructura
0	4599016	26-01-3-11-04-205-021-08	Infraestructura Social- Suministro de Insumos y Elementos Tecnológicos	120	262120	$200.000.000	Secretaría de Infraestructura
0	4002021	14-1-3-11-3-106-57-00	Infraestructura Parques	063	142063	$300.000.000	Secretaría de Medio Ambiente
0	3301068	16-01-3-11-01-501-025-01	Infraestructura cultural - suministro de insumos y elementos	044	162044	$60.000.000	Secretaría de Cultura
0	4301015	36-01-3-11-01-401-044-07	Escenarios deportivos, suministro de insumos y elementos tecnológicos	072	362072	$97.414.159	Secretaría de Deporte
0	4301015	36-01-3-11-01-401-044-08	Escenarios deportivos, suministro de insumos y elementos tecnológicos	072	362072	$83.262.859	Secretaría de Deporte

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

0	4301015	36-1-3-82-1-401-44-04	Escenarios deportivos, suministro de insumos y elementos tecnológicos	072	362072	$33.356.561	Secretaría de Deporte
0	4301015	36-1-3-82-1-401-44-05	Escenarios deportivos, suministro de insumos y elementos tecnológicos	072	362072	$185.966.421	Secretaría de Deporte

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	**NO**
	México	NO	NO	NO	**NO**
	Perú	SI	NO	NO	**NO**
Canadá		NO	NO	NO	**NO**
Chile		SI	NO	NO	**NO**
Corea		NO	NO	NO	**NO**
Costa Rica		SI	NO	NO	**NO**
Estados Unidos		NO	NO	NO	**NO**
Estados AELC		SI	NO	NO	**NO**
México		NO	NO	NO	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	**NO**
	Guatemala	-SI	SI	NO	**SI**
	Honduras	NO	NO	NO	**NO**
Unión Europea		-SI	NO	NO	**NO**
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	**SI**

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

8. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

Dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

VER EN EL SECOP II.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, septiembre de 2026

ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

LUZ KARIME MONTOYA LÓPEZ
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría del Medio Ambiente

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

Proyectó: Laura María Aranzazu Aristizábal, Abogada Contratista, Secretaría Jurídica
Revisó y aprobó: Francisco Javier Tabares Galvis-Profesional Especializado. Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES